

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

Santa Hedwigis Viuda.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Paula; se reserva á] cinco y media:

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Nuremberg 16 de Setiembre.

El Sr. Neri, enviado á Paris por la Puerta otomana, como encargado de negocios, venia en una fragata turca, de la que se apoderó un corsario hidriota, y le cogieron en oro, letras, diamantes y regalos por el valor de 25 millones de pesos. Parece que sus instrucciones tenian por objeto, de acuerdo con el embajador ingles, solicitar la intervencion de la Francia. Todo el valor de lo que se le cogió se depositó al punto en la tesorería de guerra de los griegos, y sus pliegos fueron enviados á Odesa. Parece que la escuadra inglesa ha mudado de señales, circunstancia que se considera comunmente como indicio de hostilidades inminentes.

RUSIA.

Petersburgo 25 de Agosto.

Dicen que la república de Atenas se propone enviar una diputacion al Emperador Alejandro á Odesa, á fin de pedirle en debida forma su protectorado.

Odesa 28 de Agosto.

Las noticias de Constantinopla del 18 refieren que el Sultán, irritado por los desastres de su escuadrilla, se ha apoderado de todos los bienes que habia en el palacio de Cara Ali, comandante de dicha escuadrilla.

DINAMARCA.

Copenhague 30 de Setiembre.

Debe parecer bastante raro que nuestra gente del Norte se haya apasionado con tanto empeño como la del mediodía por la causa de los griegos. En este momento acaban de publicarse dos proclamas: una de ellas es esta particularmente nuestra admiracion; es de un judío llamado Samuel Philip, y está concebida en los términos siguientes:

«Israelitas! ¿qué circunstancias tan venturosas para la edificacion de una nueva Jerusalem!

El mismo cielo nos llama á un nuevo pais de Canaan. En la Grecia es donde debemos ver otra vez correr rios de leche y miel! alli es adonde necesitamos ir á combatir por la religion y la independencia! cuando los bárbaros sean arrojados á tierras lejanas, pasaremos nosotros á la de Salomon, y en ella volveremos á levantar su templo.

La segunda es de un profesor de teología llamado Clod. He aqui su objeto.

«A las armas! Cimbros, á las armas! Manifestaos dignos de vuestros padres.

«¿Qué haceis en las plazas públicas con la pipa en la mano? La espada es la que debeis empuñar. Reemplace la canana á la botella! ¿Necesitais por ventura un gefe que os conduzca á esta santa cruzada? Hablad; aqui me teneis.»

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CADIZ.

Capitania del Puerto 30 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy. = Fragata danesa Luis, su capitan Andres Nicolás Perk, de Arcange en 50 dias, con madera, alquitran y brea; fragata americana Benjamin, su capitan Cristobal Primo, de Nueva York en 34 dias con duelas; cinco barcos menores de Levante, con esparto, limones, cobre arroz y carbon, y dos de Poniente, con trigo y fruta.

Despachados para salir. = Un místico para Algeciras y un falucho para Sanlúcar.

Idem 1.º de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy,

Tres barcos menores de Levante, con higos, melones vino, jabon y pasas, y once de Poniente con vino, trigo, sardinas, cebollas y harina.

Despachados para salir. = Bergantin francés Vigilante, capitan Santiago Victor Martin, para Gibraltar y Málaga; bergantin inglés Badajoz, capitan Roberto Scott, para Portsmouth; un falucho para Estepona; siete barcos menores para Sevilla; dos para Huelva, uno para la Higuera y tres para Sanlúcar.

[2]
Sevilla 28 de Setiembre.

Sentencia de aquella audiencia territorial en la causa del general Grimarest.

Auto. En la ciudad de Sevilla en 28 de Setiembre de 1821, estando en audiencia los señores magistrados de este tribunal: vista la causa principiada en Jerez de la Frontera, y continuada en esta por el juez de primera instancia D. Francisco Belloc y Navarro, y su acompañado D. Miguel de Arizaga, contra el mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Pedro Grimarest, por atribuirle conspiración contra el actual sistema, la cual ha venido apelada á la sala del auto en que se le declaró por dichos jueces comprendido en el artículo 1.º de la ley de 28 de Abril último, y en su consecuencia se le condenó á la pena ordinaria de garrote y en todas las costas de este ramo, mancomunadamente con las de la causa de que procede: y teniéndose presente lo alegado y solicitado por las partes, y espuesto en su razon por el señor fiscal de este tribunal, de que ha hecho relacion el licenciado D. José Jurado y Solis: mandaron: que por lo proveído en el ramo de D. Isidoro Mir y compañeros se devuelva esta causa al juez de primera instancia de la ciudad de Jerez de la frontera, que teniendo presentes cuantos documentos existan en ella, proceda con arreglo á la Constitucion y á las leyes, sin perder momento alguno hasta su conclusion, evitando nulidades que entorpecen el justo desagravio de la vindicta pública; que se saque el correspondiente testimonio de todas las infracciones de Constitucion cometidas en esta causa por el juez de Jerez y el de esta ciudad, especialmente de las pertenecientes á los artículos 300 y 301 de la Constitucion, é igualmente de todas las infracciones de ley que se han cometido en ella; formese la correspondiente á dichos jueces con arreglo á las leyes, y dese cuenta; todo sin perjuicio de la responsabilidad en que se declara incurso al juez D. Francisco Belloc, á las costas en esta causa, daños y perjuicios de la parte desde el punto á que se manda reponer el proceso hasta la sentencia de primera instancia; y de mancomun con su acompañado en ella D. Miguel de Arizaga desde aquella á esta providencia: para todo lo cual se despache la provision, oficios y órdenes oportunas. Asi lo proveyeron y rubricaron los señores. D. José Elola, D. Teótimo Escudero, D. José Villanueva, D. Juan Pedro Morales, D. Pedro Simó, D. Laureano Donado.

Madrid 9 de Octubre

El capitán del regimiento caballería de Numancia Don Vicente Abad, comandante de una de las partidas por el comandante general de Andalucía para persecucion del faccioso Zaldivar, le encontró á las 5 de la tarde del día 4 en el sitio llamado Canitos situado en el Valle de Alcudia en la Mancha, de cuyo encuentro resultó la muerte de ocho facciosos y dos presos. El uno de estos quedó por muerto no habiendo podido encontrarle, y de noche marchó por la montaña ácia Hinojosilla, y habiéndole encontrado unos paisanos de este pueblo, les

pidió auxilio diciéndoles (como era cierto) que llevaba siete heridas de sable; mas conociendo estos los distinguidos motivos de sus heridas le prendieron y condujeron á la villa de Puerto Llano, cuya justicia lo entregó al referido capitán.

Entre los efectos aprehendidos se cuentan trece caballos y una yegua con sus respectivas monturas, quince escopetas con porcion de mantas, capas &c. y seguramente habrán quedado otras muchas armas y efectos ocultos en el monte donde fue la accion por su mucha espesura y aspereza. El ataque duró dos horas, habiendo finalmente los valientes de Numancia echado pié á tierra y dejado los caballos para perseguir mejor por la aspereza á los facciosos. El segundo de la gavilla llamado Bernardo (alias el manco) se encuentra entre los muertos, y el único caballo que falta es el de Zaldivar que ha sido de los cuatro fugados, aunque no se sabe si á pié ó á caballo. Es indecible el entusiasmo con que los dignos militares españoles del mando del capitán Abad persiguieron á los malvados traidores por medio de la espesura y escabrosidad del monte, sin perdonar ninguna clase de fatiga por lograr su esterminio.

De una compañía del regimiento infantería de Mallorca y una partida de caballería de Alcántara situadas en Puerto-Llano, han salido en persecucion de los facciosos que se libraron de la muerte el día 4; y de este último regimiento ha mandado salir el brigadier Wal varios destacamentos en diferentes direcciones para asegurar mas bien la prision del insigne general de la fé de los pancistas que parece tenia órden de marchar á reforzar el ejército del Pirineo que está para desembarcar en una lancha pescadora en uno de los puertos de Vizcaya.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor: No hay duda es en los mayores apuros que los hombres grandes y pudientes deben dar á conocer sus virtudes y grandeza de ánimo: así es, que un cierto sugeto de la presente que la sesta compañía del cuantobatallon de milicias, quiso distinguir, al principio de su instalacion eligiéndolo por su capitán, cuyo encargo no pudo admitir por sus muchísimas ocupaciones quedó tan sumamente agradecido que para ayuda de costas del vestuario y urgencias de la misma compañía dió cinco onzas en oro: Esto á los ojos del mas necio no hay duda es un rasgo digno del mayor elogio; pero no paró aquí su gallardia, al principio de las turbulencias presentes, por boca de un cabo de la misma compañía, estando esta reunida se ofreció de nuevo dicho sugeto á todos los voluntarios de la referida compañía; á fin de que contasen con su amparo y proteccion en cualesquiera urgencia que se hallase alguno de sus individuos. Loor eterno á dicho benemérito patriota, que por no ser indiscreto oculto su nombre; suplico á Vd. Sr. Diarista se sirva insertarlo en su periódico, á fin de que tomen ejemplo los que posehen virtudes sociales

y se precien de ser unos verdaderos constitucionales para que se demuestren en la ocasion presente. — El cabo 2.º de la misma sexta compañía. — M. B.

Las calamidades públicas de esta populosa capital esije de cada ciudadano, y español cuantos sacrificios se hayan al alcance de cada uno. *Todo español esta, sin distincion alguna, á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del estado, y á ser justos y benéficos junto con el amor de la patria* (artículos 8 y 6 de la Constitucion) pero por desgracia vemos fallida esta obligacion positiva natural, divina y humana, y de que el Escmo. Ayuntamiento se queja amargamente por insensibilidad y obsecacion de nuestros mismos hermanos que emigrados con sus tesoros y familias ven descargar á sangre fria sobre la cabeza de sus compatriotas la hoz aguda de la Parca, y la miseria. El Escmo. Ayuntamiento que con unos esfuerzos mas que superiores ha podido hermanar estas penurias con la indiferencia de los poderios y espatriados, abrumado sin duda con las vastas atenciones de su ministerio, no habrá acaso reparado en un medio, que al mismo tiempo de ser suave le produciria algun ingreso en los fondos públicos con que cubrir las acreencias contraidas en el transcurso de la epidemia, nos evitará de que con la violenta entrada de muchas familias á esta capital renaciese el germen devorador de la especie humana, y por un medio politico se conseguiria no dejar impune una dureza, ó empedernimiento tan ageno de almas filantropicas, religiosas, ó constitucionales. Ya que mi suerte me priva del placer de con recursos pecuniarios llenar los deberes que la ley fundamental de la Monarquía previene, proporcionalmente á mis lucesaré algunas indicaciones por si en manera alguna pueden serle de alivio y utilidad en las críticas circunstancias en que se halla, segun se manifiesta por diversos edictos fijados en los parages publicos de esta ciudad. Daré mi opinion por si alguna otra persona instruida quisiese ilustrarla.

Supuesto que la renitencia de estas almas insensibles ha llegado al colmo que el Escmo. Ayuntamiento al término de los males que nos cercan hallará gravitar sobre si una deuda considerable y ya que en sus principios por una medida de seguridad ó politica se retrajo de algunos impuestos que podia bien y sin gravamen hacer descargar sobre los fugitivos, encontraba muy oportuno que el Escmo. Ayuntamiento para lograr el fin que me propongo dictase lo siguiente.

1.º Establecer pasaportes desde hoy mismo para la entrada á esta capital no permitiéndosele á persona alguna, sea de la condicion, estado que fuese sin este preciso requisito.

2.º Destínese un número de pasaportes á consideracion del Escmo. Ayuntamiento en cada pueblo de los interiores al cordon: para los que entren y salgan de estos puntos con provisiones, siendo para estos gratis, pero con el requisito de que todos hayan de ser numerados; señalando otro igual, ó menor número para los que vengan sin aquella calidad, y si á diligencias propias quienes pagarán un tanto por cada uno.

3.º Establescase en Sans y en S. Andres unas comisiones de hombres de prontitud y conocimientos, quienes cuidarán esclusivamente librar los correspondientes pasaportes á los de fuera del cordon que quieran introducirse á esta banda, esigiendo á cada individuo la propina desdeá cuatro á doscientos reales vellon, conforme sus facultades que deverán acreditar en forma.

4. Todos los pasaportes de aquellos que entren á la ciudad deverán indispensablemente ser visados y dejados en las puertas, rompiéndose los de quienes vengan á residir en la capital, mas conseruando ilesos los de los transeuntes hasta su salida que se les devolverán.

5. Asimismo seria muy del caso que por las cartas de seguridad que en lo sucesivo se diesen á los vecinos de Barcelona se exigiesen cuatro reales de vellon por cada una, salvo los pobres insolventes ó de solemnidad.

6. Y ultimamente deviendo al mismo tiempo precavernos de que á la vuelta de los emigrados renazca el mal devorador por hallarse los mas de los edificios inventilados y llenos de aquellos miasmas epidemicos que facilmente pueden absorver unos cuerpos enteramente dispuestos á ello por su organizacion fisica, es muy prudente, supuesto que la atmosfera participa de mejores ventajas, se obligue á que los dueños, ó encargados de aquellos los hagan fumigar al piso de la noche, dejándolos desde entonces todos abiertos (salvo las puertas de seguridad exterior) para que se ventilen y purifiquen: multando á los que para indolencia ó descuido no hagan esta operacion: y menos seria malo se adoptase el sistema de la Havana de que á las mismas horas de cierto á cierto trecho en las bocas-calles todas de la ciudad hacen poner uno ó mas barriles de alquitran, pegandole fuego lento con lo que se lograria purificar bastante la atmosfera y hacer mas breve el término de nuestros males.

Si estas ideas pueden producir algun buen resultado me será satisfactorio el haber coadyuvado al alivio de la patria y la humanidad doliente: pero si mi desgracia me priva de esta gloria, por lo menos me quedará la de las buenas intenciones con que he caminado, y espero reconocerán mis hermanos los Borceloneses.

L. G. O.

SUSURRO.

Se susurra que se tendrán abiertas de dia y de noche las puertas de esta ciudad, para que puedan entrar por ellas á todas horas el innumerable número de médicos y cirujanos que llegán á ella en virtud de la providencia que se dió dias pasados, de que, todos los facultativos que se hubiesen marchado de esta ciudad, volviesen á ella so pena de suspencion de empleo. Gracias á tan obedientes ciudadanos. — J. B.

AVISO AL PÚBLICO.

Se desea saber si permanece en esta ciudad el Escmo. Sr. D. Camilo Ruspoli, procedente de Roma, que se hallaba en ella en el dia 2 de Setiembre último, habiendo desembarcado en 28 de Agosto anterior en San Feliu de

Guizols, cualesquiera persona que tubiere noticia de dicho Sr. se servirá avisarlo en la oficina de este periódico que se le agradecerá mucho, para comunicarle cierto asunto interesante.

POLITICA.

De las revolucionarios de los estados.

Las revoluciones que padecen las sociedades políticas, son unas enfermedades originadas de las fatales circunstancias en que han existido. Hablamos de aquellas mudanzas generales, que acaecen en las naciones fuertemente oprimidas, como un sacudimiento espontáneo, que apetece su naturaleza para pasar del estado de la esclavitud al de la libertad.

La enfermedad revolucionaria, se contrae mucho tiempo antes de manifestarse, cuando la acción del despotismo estravia las ideas. Pervierte las costumbres, fortalece las clases privilegiadas y envilece al pueblo. Estos elementos heterogéneos, agitados en diversos sentidos por el poder arbitrario, llegan a formar un modo de existir insostenible; y entonces el descontento, las murmuraciones, las reuniones parciales y las conspiraciones empiezan a manifestarse como síntomas de la enfermedad. Malogranse al principio los mejores proyectos, y se sacrifican por el despotismo muchas víctimas, sin dejar tranquilidad de espíritu ni siquiera a los hombres mas aislados y estudiosos, porque el gobierno opresor teme las opiniones y tiembla del pensamiento. Esta precaución escita con mas ardor las conspiraciones en favor de la libertad, hasta que una esplosion feliz logra vencer la tiranía.

Parece que, en este caso, se remedian todos los mas estableciendo una Constitucion liberal con un gobierno representativo. No es, a la verdad, lo mas difícil discernir los intereses de los hombres, conocer los medios y la índole de una nacion, apreciar el grado de libertad que puede usar sin extravio y atemperarse a las relaciones exteriores para formar una buena ley fundamental: si bien no se ha descubierto todavia el secreto de equilibrar los tales poderes de modo que ninguno de ellos, particularmente el ejecutivo, pueda superar a los otros dos. Queda, empero, existente la mayor dificultad que consiste en hallar los medios de asegurar la ejecución cumplida y permanente del nuevo sistema, como lo veremos dando una ojeada al estado de cosas.

(Se concluirá.)

SALUD PUBLICA DE BARCELONA.

Parte que comprende el dia 15 de Octubre. Barceloneta.

Existencia anterior.	0.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	0.
Muertos.	0.
Existentes.	0.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 164 — Entrados 39 — Salidos 4 — Convalecientes 20 — Muertos 18 — Existentes 181.

Ciudad.

Existencia anterior 324 — Entrados ó acometidos 32 — Salidos ó curados 4 — Convalecientes 22 — Muertos 19 — Existentes 333.

Total de los tres puntos. Existencia anterior 488 — Entrados ó acometidos 71 — Salidos ó curados 8 — Convalecientes 42 — Muertos 37 — Existentes 514.

Resumen del número de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los Reverendos Curas Párrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 88 — En el Hospital General 4 — En el Militar 0 — En el del Seminario 18 — En la Barceloneta 21 = Total 131.

Nota. Continuando aun enfermos los facultativos de la Barceloneta no puede espresarse el número de acometidos; bien que por la relacion dada por el Comisario primero de aquella poblacion resulta ser 25 los que han fallecido en este dia, y esperimentarse mejoría en la salud de aquel vecindario.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Subirachs habilitado para su secretario.

AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Gefe político superior con fecha de 15 del corriente dice lo que sigue:

«El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 6 del corriente me dice lo que sigue. — Con fecha 2 del corriente el Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice lo que sigue. — El encargado del consulado general en Tanger avisa a S. M. con fecha de 12 del mes anterior que será muy conveniente para la seguridad del comercio español, que interin se halle Tetuan en estado de bloqueo, se prohiba que ningun buque español se dirija a aquel punto, pues de lo contrario se espondrán a ser confiscados y tratados como enemigos, y a que fuesen desatendidas las reclamaciones que hiciese el Cónsul al gobierno Marroquí a favor de ellos. — De real orden lo traslado a V. S. para los efectos consiguientes en el gobierno político de su cargo.»

Y lo copio a V. SS. para su inteligencia y la del Comercio de esta provincia. Dios guarde a V. SS. muchos años. Esparaguera 15 de Octubre de 1821. — Antonio Remon Zarco del Valle. — Sres. de la Junta Nacional del Comercio de Barcelona.

Se hace notorio. Barcelona 16 de Octubre de 1821. — Pablo Felix Gassó.